



ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE MÉDICOS FORENSES Y CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremados los méritos de todas las solicitudes presentadas a las bolsas de trabajo de personal interino de médicos forenses y cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en la ciudad autónoma de Ceuta, convocadas por esta Gerencia Territorial, con fecha 22 de abril de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia. De conformidad con lo aprobado por la Comisión Paritaria de la Bolsa de Funcionarios Interinos de Ceuta, en su reunión de 18 de septiembre de 2014.

Esta Gerencia Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden, **ACUERDA**:

1. Publicar las relaciones provisionales de las bolsas, anexas a este acuerdo, en las que figuran los seleccionados con apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad, número de orden y puntuación obtenida en cada bolsa.
2. Anunciar las listas provisionales en los mismos tablones que la convocatoria: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz desplazada en Ceuta, Adscripción de la Fiscalía en Ceuta, Decanato de los Juzgados de Ceuta, Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Justicia en Ceuta, Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Sevilla, Delegación del Gobierno en Ceuta, Delegación de la MUGEJU en Ceuta, sede Central del Ministerio de Justicia y en la página Web de éste; todo ello conforme a lo recogido en los artículos 9.2 y 4 de la Orden antes citada.
3. Establecer un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, desde el día 30 de septiembre al 10 de octubre, para la presentación de reclamaciones a estas listas provisionales ante la Oficina Delegada de esta Gerencia Territorial de Justicia en Ceuta. En dicho plazo, los aspirantes que aparezcan como seleccionados en varios cuerpos de esta bolsa, deberán optar por uno, en el que deseen permanecer. De no hacerlo, se les incluirán de oficio en el que ocupen mejor posición, según el orden de numeración.
En el mismo plazo establecido para presentación de reclamaciones, los aspirantes que quieran efectivamente quedar incluidos en esta Bolsa, pero que formen parte de alguna/s otra/s bolsa/s perteneciente/s al ámbito del Ministerio de Justicia, deberán presentar escrito de renuncia a todas aquellas en las que se encontraban integrados, ya que como señala la norma de referencia, solo se podrá pertenecer a una bolsa de dicho ámbito.
4. Establecer que si algún interino, figurando en las listas definitivas, obtuviese plaza como resultado de un proceso selectivo para el ingreso en cualquiera de los cuerpos de la Administración de Justicia, será excluido de la bolsa siendo sustituido en la misma por el primer integrante del Cupo de reserva y siguientes que le corresponda.

Contra al presente Acuerdo así como de los actos resultantes del mismo podrán los interesados formular los recursos o la reclamación previa a la vía judicial previstos en el Capítulo II del Título VII y en el artículo 125, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Sevilla, a 24 de septiembre de 2014.



EL GERENTE TERRITORIAL

Francisco Cano Pérez

CORREO ELECTRÓNICO

Plaza de España – Torre Norte
41013 – Sevilla
TEL. 95 423 36 97
FAX 95 423 62 51